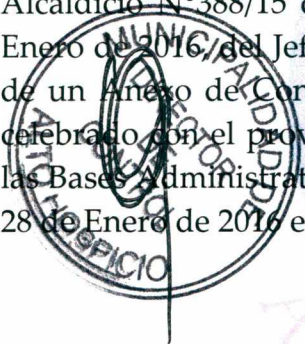


REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de Enero de 2016.-  
DECRETO ALC. N° 282/16.-

**VISTOS:** Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Propuesta Pública N°105/2014, denominada "Suministro de Servicios de Aseo para Dependencias Municipales" ID 3447-320-LP14; Decreto Alcaldicio N°333/15 que adjudicó la propuesta pública al proveedor Jeria Hermanos Ltda; Contrato suscrito entre la Municipalidad y la empresa adjudicataria con fecha 12 de Febrero de 2015; Decreto Alcaldicio N°388/15 que aprueba dicho contrato; Memorando N°227/16 de fecha 22 de Enero de 2016, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, que solicita la confección de un Anexo de Contrato, con el objeto de reducir un ítem del contrato de suministro celebrado con el proveedor, en atención a la facultad establecida en el numeral 12.12 de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública; Anexo de contrato celebrado con fecha 28 de Enero de 2016 entre el proveedor y la Municipalidad.



**DECRETO:**

1.- Apruébese el **Anexo de Contrato de Suministro de Servicios**, correspondiente a la Propuesta Pública N°105/14 denominada "**Suministro Servicio de Aseo para Dependencias Municipales**" ID 3447-320-LP-14, celebrado con fecha 28 de Enero de 2016, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la empresa **JERIA HERMANOS LTDA.**, RUT 78.940.370-8, representada por don **SERGIO JERIA BUENO**, RUT 6.829.529-7, ambos domiciliados en Bolívar N°747, Iquique; mediante el cual, se reducen los valores señalados en el ítem 1 del numeral 1 del D.A. 388/15, que aprobó el contrato de suministro primitivo, quedando el ítem de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	M2	VALOR NETO
1	Servicio de Aseo y Mantenión Diaria, Desinfección, Fumigación y Desratización para el Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, ubicado en Av. Teniente Merino N°3034, Alto Hospicio (Ex Av. Los Aromos)	932.22	\$ 2.500.025

2.- Manténgase en lo no modificado por el presente decreto, los efectos jurídicos del contrato primitivo celebrado entre las partes.

(....continuación Decreto Alcaldicio N°282/16)

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215-22-08-999-001, "Servicios de Aseo" del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

**Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Gonzalo Vidal Salinas, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



**GONZALO VIDAL SALINAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**Sección: Oficina de Salud**

**GVS/apb**

Distribución:

Servicios Traspasados

Dirección Jurídica

Adm. y Finanzas

Dir. Control

